

IES DIEGO DE SILOÉ CURSO 2019/20

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

La evaluación continua es una evaluación formativa y no solo sumativa que tiene en cuenta todo el proceso formativo y de aprendizaje del alumno, cómo evoluciona, las habilidades y destrezas que va adquiriendo y desarrollando. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua en aquellos contenidos de la asignatura susceptibles de ser considerados de este modo –*Conocimiento de la lengua; comunicación oral, comunicación escrita; expresión y comprensión de textos orales y escritos, (literarios o no)*-, por lo que su aplicación habrá de concretarse en una evaluación inicial, al comenzar el proceso de aprendizaje; una evaluación procesual, a lo largo de período de tiempo en que se desarrolla cada unidad didáctica; una evaluación final, acerca de lo conseguido en el período de tiempo previsto para llevar a cabo los aprendizajes. En cuanto a los contenidos teóricos –referidos fundamentalmente a la parte del área dedicada a la Historia de la Literatura- serán objeto de una evaluación puntual y eliminatoria.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y las alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Los sistemas e instrumentos de evaluación serán variados e incluirán pruebas de diverso tipo.

En todo caso, se entienden, como consecuencia, tres procedimientos básicos de seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos: la observación sistemática de los alumnos en el aula; el seguimiento de los trabajos realizados por los alumnos a lo largo del curso, individual o colectivamente, en clase y fuera de la misma, oralmente o por escrito; y las pruebas objetivas, orales o escritas, a propósito de los diferentes bloques de contenidos.

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

Criterios de calificación por materia y nivel.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ESO

En cada evaluación se realizarán al menos dos pruebas objetivas acerca de los contenidos tratados en las diferentes unidades didácticas: supondrán el 60% de la nota de la evaluación en 1º y 2º de la ESO, y el 70% en 3º y 4º de la ESO.

En 1º y 2º de la ESO se establece un 10% para las pruebas acerca de la lectura obligatoria y un 30 % para las notas de clase: la actitud ante la asignatura, el trabajo diario en clase individual y colectivamente, el cuaderno, el trabajo en casa, las pruebas de expresión oral y las de expresión escrita... según las actividades y controles realizados por evaluación.

En 3º y 4º de la ESO, se reserva un 10% para la prueba acerca de la lectura obligatoria; un 20% para las pruebas de expresión oral, el trabajo en clase y casa, la actitud ante la asignatura y los trabajos de expresión escrita, según los controles y actividades realizados por evaluación.

El profesor valorará que han sido adquiridos en grado equitativo y suficiente los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con las competencias básicas en todos sus bloques.

Todos los alumnos de la ESO pueden obtener un 10% más en la nota de la evaluación a través de una lectura voluntaria acordada por el departamento y verificada mediante una prueba escrita, oral o un trabajo que demuestre objetivamente que el libro ha sido leído por el alumno.

Calificación en junio

Por acuerdo de departamento, se establece que la calificación de junio será la de aplicar la siguiente media ponderada: 30% la primera evaluación, 35% la segunda evaluación y 35% la tercera evaluación. La suma de la aplicación de estos porcentajes debe dar un 5 para aprobar.

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

Criterios de aplicación en la corrección de la lengua escrita:

En 1º y 2º de la ESO cada dos tildes se penalizarán con 0´1 y cada grafía con 0´1 puntos. La penalización máxima por errores ortográficos será de 20% sobre el total del ejercicio o prueba.

En 3º y 4º de la ESO cada tilde será penalizada con 0´1 y cada grafía con 0´2. La penalización máxima será de 20% sobre el total del ejercicio o prueba.

Los errores expresivos se evaluarán de forma general, en la puntuación de cada pregunta o apartado de las diferentes pruebas o trabajos, o serán objeto de una penalización específica, en virtud de un baremo semejante al utilizado para penalizar los errores ortográficos, según acuerdo del departamento.

Además se podrá penalizar hasta 0´5 por la puntuación (uso incorrecto de los signos de puntuación o no utilizarlos) y hasta 0´5 por la presentación (no respetar los márgenes, el orden, utilizar una letra ilegible o descuidada).

La penalización máxima en errores ortográficos y de expresión será de 20% sobre el total del ejercicio o prueba.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONOCIMIENTO DEL LENGUAJE Y REFUERZO EN 3º Y 4º DE ESO

Para evaluar a estos alumnos con probables dificultades de aprendizaje, se partirá del nivel propio de cada alumno y de los progresos realizados durante el año.

Para llevar a cabo la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- trabajo, atención y actitud en clase;
- participación activa del alumno, a partir de la cual se evaluará la expresión oral;
- cuaderno personal ;
- trabajos y redacciones;
- calificaciones obtenidas en pruebas objetivas escritas y/u orales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El departamento acuerda que, teniendo en cuenta la dinámica del grupo, su mayor o menor autonomía y su grado de motivación e interés, se fundamentará el 100% de la calificación en los trabajos realizados en el aula semanalmente, mediante la recogida de actividades escritas y la observación directa del trabajo del alumno en el aula.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN 1º DE BACHILLERATO.

A lo largo de cada evaluación se seguirá la evolución de los alumnos y el grado de asimilación de los diversos contenidos a través de sus intervenciones orales en el aula, de las actividades realizadas diariamente en el cuaderno y de los trabajos individuales o en grupo, orales o escritos, encomendados periódicamente por el profesor.

En cada evaluación se realizarán al menos dos pruebas escritas sobre los contenidos de Lengua castellana y Literatura respectivamente. Las pruebas escritas supondrán el 80% de la nota de la evaluación.

El profesor valorará que han sido adquiridos en grado equitativo y suficiente los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con las competencias básicas en todos sus bloques.

Las intervenciones orales de los alumnos en el aula, las actividades diarias, los trabajos escritos u orales supondrán hasta un 10% de la nota, porcentaje que cada profesor podrá distribuir libremente entre dichos trabajos o actividades, en función de las características del alumnado y de la dinámica, que, a su juicio, resulte pertinente establecer en cada grupo.

Las pruebas acerca de las lecturas obligatorias supondrán el 10% restante de la calificación de cada evaluación.

Además, los alumnos podrán obtener un punto adicional por medio de la lectura voluntaria de una obra, determinada por el profesor, de la que serán evaluados a través de un trabajo o de una prueba oral o escrita que demuestre que el libro ha sido leído íntegramente por el alumno.

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

Calificación en junio

Por acuerdo de departamento, se establece que la calificación de junio será la de aplicar la siguiente media ponderada: 30% la primera evaluación, 30% la segunda evaluación y 40% la tercera evaluación. La suma de la aplicación de estos porcentajes debe dar un 5 para aprobar

En cuanto a la valoración de la lengua escrita, las faltas de ortografía serán penalizadas con 0.1 puntos las faltas leves y las tildes hasta un máximo de un punto y 0.25 las faltas graves hasta un máximo de dos puntos. La máxima penalización por ortografía será de 30% sobre el total del ejercicio o prueba.

Los errores expresivos podrán ser evaluados de forma general, en la puntuación de cada pregunta o apartado de las diferentes pruebas o trabajos, o ser objeto de una penalización específica, en virtud de un baremo semejante al utilizado para penalizar los errores ortográficos, según acuerdo del departamento.

Además se podrá penalizar hasta 0'5 por la puntuación (errores al aplicar los signos de puntuación o no utilizarlos) y hasta 0'5 por la presentación (no respetar los márgenes ni el orden, mostrar descuido en la caligrafía..).

En todo caso la penalización máxima por errores ortográficos y expresivos no podrán superar el 30% de la prueba.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN 2º DE BACHILLERATO.

A lo largo de cada evaluación se seguirá la evolución de los alumnos y el grado de asimilación de los diversos contenidos a través de sus intervenciones orales en el aula, de las actividades realizadas diariamente en el cuaderno y de los trabajos individuales o en grupo, orales o escritos, encomendados periódicamente por el profesor.

En cada evaluación se realizarán al menos dos pruebas escritas sobre los contenidos de Lengua castellana y Literatura respectivamente.

Las pruebas escritas supondrán el 90% de la nota de la evaluación. Del examen de los contenidos de Literatura, el 10% responderá a preguntas

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

acerca de las lecturas de cada trimestre. El profesor valorará y evaluará que han sido adquiridos en grado equitativo y suficiente los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con las competencias básicas en todos sus bloques.

Las intervenciones orales de los alumnos en el aula, las actividades diarias y los trabajos escritos u orales supondrán el 10% restante de la calificación de cada evaluación. Además, los alumnos podrán obtener un punto adicional a través de la lectura voluntaria de una obra, determinada por el profesor, de la que serán evaluados a través de un trabajo o de una prueba oral o escrita que demuestre objetivamente que el libro ha sido leído por el alumno.

Calificación en junio

Por acuerdo de departamento, se establece que la calificación de junio será la de aplicar la siguiente media ponderada: 30% la primera evaluación, 30% la segunda evaluación y 40% la tercera evaluación. La suma de la aplicación de estos porcentajes debe dar un 5 para aprobar

En cuanto a la valoración de la lengua escrita, las faltas graves de ortografía serán penalizadas con 0.25 puntos, y la leves, con 0.1, con un límite de dos puntos por graves y un punto por las leves. Los errores expresivos podrán ser evaluados de forma general, en la puntuación de cada pregunta o apartado de las diferentes pruebas o trabajos, o ser objeto de una penalización específica, en virtud de un baremo semejante al utilizado para penalizar los errores ortográficos. Además se podrá penalizar hasta 0'5 por la puntuación (errores al aplicar los signos de puntuación o no utilizarlos) y hasta 0'5 por la presentación (no respetar los márgenes ni el orden, presentar una letra ilegible y descuidada...). En todo caso la penalización total entre errores ortográficos y expresivos no podrá superar el 30% de la prueba.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LITERATURA UNIVERSAL 1º DE BACHILLERATO.

A lo largo de cada evaluación se seguirá la evolución de los alumnos y el grado de asimilación de los diversos contenidos a través de sus intervenciones

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

orales en el aula, de las actividades realizadas diariamente en el cuaderno y de los trabajos individuales o en grupo, orales o escritos, en diferentes soportes, encomendados periódicamente por el profesor.

En cada evaluación se realizarán al menos dos pruebas escritas sobre los contenidos de la asignatura.

Por las peculiaridades de esta asignatura que, siendo optativa, es cursada en la práctica por la totalidad de los alumnos de 1º de Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades, el profesor adecuará los criterios de calificación a la idiosincrasia y diversidad de grupos con el objetivo de optimizar los resultados del mismo. No obstante, como marco de referencia, las pruebas objetivas supondrán el 80 % de la nota. De este porcentaje el 40 % por ciento serán contenidos teóricos y el otro 40 % dependerá de los comentarios de texto de las lecturas obligatorias. La media de las intervenciones orales en el aula, participación y trabajos en clase ponderará un 20%. El profesor podrá proponer alguna actividad calificable que supondrá la posibilidad de obtener un 10% más de nota en la evaluación.

En cuanto a la valoración de la lengua escrita, las faltas de ortografía serán penalizadas con 0.1 puntos las faltas leves y las tildes hasta un máximo de 10% de la prueba y 0.25 las faltas graves hasta un máximo de 20% de la prueba. Los errores expresivos podrán ser evaluados de forma general, en la puntuación de cada pregunta o apartado de las diferentes pruebas o trabajos, o ser objeto de una penalización específica, en virtud de un baremo semejante al utilizado para penalizar los errores ortográficos.

Además se podrá penalizar hasta 0´5 por la puntuación (errores al aplicar los signos de puntuación o no utilizarlos) y hasta 0´5 por la presentación (no respetar los márgenes, ni el orden, presentar una letra ilegible y descuidada...)

La penalización máxima por errores ortográficos y expresivos no podrá superar el 30% de la prueba.

El profesor valorará y evaluará que han sido adquiridos en grado equitativo y suficiente los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con las competencias básicas en todos sus bloques.

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

Calificación en junio

Por acuerdo de departamento, se establece que la calificación de junio será la de aplicar la siguiente media ponderada: 30% la primera evaluación, 30% la segunda evaluación y 40% la tercera evaluación. La suma de la aplicación de estos porcentajes debe dar un 5 para aprobar.

6. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

- **Alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores**

En ESO, a los alumnos que superen con éxito la materia de Lengua castellana y Literatura en las dos primeras evaluaciones del curso se les considerará recuperada la asignatura del curso o cursos anteriores. Los alumnos que no aprueben las dos primeras evaluaciones se presentarán a una prueba extraordinaria que se celebrará durante el mes de mayo y que comprenderá todos los contenidos del curso o cursos anteriores.

En Bachillerato, se realizarán dos pruebas extraordinarias de recuperación durante los meses de enero y abril respectivamente, cada una de las cuales comprenderá la mitad de los contenidos del curso anterior. La calificación será la media de los dos exámenes, previa aplicación de los criterios de adquisición de los estándares de aprendizaje básicos en todos sus bloques.

Para recuperar la asignatura de Literatura Universal pendiente de 1º Bachillerato, se harán dos exámenes de recuperación en las fechas que a tal efecto fije el equipo directivo- , cada uno de los cuales comprenderá la mitad de los contenidos tratados el curso pasado. Cada prueba constará del desarrollo de uno de los temas objeto de estudio y de un comentario de texto. La calificación será la media de los dos exámenes, previa aplicación de los estándares de aprendizaje evaluables exigidos a los alumnos de ese nivel durante el curso.

- **Recuperación de evaluaciones suspensas a lo largo del curso**

A pesar de que la evaluación es continua, los cuatro bloques de contenidos, especialmente a partir de 3º de la ESO, aparecen netamente diferenciados, pudiéndose dar el caso de que el alumno apruebe cada

[Escriba texto]

Programación de Lengua castellana y Literatura Curso 2019/20

evaluación a pesar de demostrar nula competencia en alguno de esos bloques o en alguna parte de cada uno de ellos. En el caso de que el alumno no obtuviese la calificación de aprobado, el Departamento fija que se realizarán las pruebas de recuperación preceptivas de las evaluaciones o bloques no superados en los periodos oportunos para facilitar al alumno la adquisición de los estándares de aprendizaje y las competencias básicas cuanto antes. Si no se recupera la asignatura por evaluaciones y, una vez aplicada la media ponderada da suspenso, no se hará un examen de recuperación global en junio y deberá presentarse al examen extraordinario de septiembre.

- **Recuperaciones extraordinarias en junio (2º Bachillerato) y en septiembre.**

En 1º y 2º de ESO, los alumnos irán a la convocatoria de septiembre con toda la asignatura.

En 3º, 4º y 1º de Bachillerato, cuando de forma manifiesta se compruebe que el alumno ha suspendido porque no ha desarrollado las diferentes competencias vinculadas a uno de los bloques de contenido de Lengua o de Literatura, siempre en virtud de los estándares de aprendizaje exigibles, podrán recuperar en septiembre solo esa parte. Si el suspenso se debe a que no se han adquirido de forma manifiesta las competencias relacionadas con los estándares de aprendizaje exigibles vinculados a varios bloques de contenidos, en septiembre irán con toda la asignatura.

En 2º de Bachillerato los alumnos se examinarán de toda la asignatura.